

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos,
Conocimientos Tradicionales y Folclore

Vigésima sesión
Ginebra, 14-22 de febrero de 2012.

DECLARACIÓN DEL FORO INDÍGENA INTERNACIONAL

Los Pueblos y Naciones Indígenas presentes en el Foro Indígena Internacional en el ámbito del IGC XX de la OMPI hemos evaluado nuestra participación en todos los procesos de este Comité y vemos con preocupación la continua reducción de la cantidad y del nivel de nuestra participación en este proceso.

Los Pueblos Indígenas hemos participado en calidad de expertos ante el IGC, hemos trabajado de buena fe y desplegado esfuerzos a lo largo de años para presentar propuestas consistentes y colectivamente elaboradas ante las sesiones del IGC las cuales han sido ignoradas o siguen entre corchetes en los textos de negociación.

El IGC, en su conjunto de procedimientos, ha ignorado sistemáticamente nuestro derecho a la libre determinación y a la participación plena y equitativa en todos los niveles, como Pueblos Indígenas y Naciones sujetos de derechos colectivos, internacionalmente reconocidos.

El proyecto de estudios de la Secretaria respecto a la participación de observadores ante el IGC no contiene propuestas de modificación de las reglas de procedimiento de la OMPI tal como lo hemos planteado los Pueblos Indígenas. Los Estados tienen obligaciones bajo sus constituciones que no han sido respetadas en el IGC, tampoco presentaran propuestas que puedan solucionar las deficiencias existentes para mejorar nuestra participación.

Distinguidos delegados: somos nosotros, los Pueblos Indígenas, los titulares, propietarios e poseedores ancestrales de conocimientos tradicionales inalienables, imprescriptibles e inherentes a los recursos genéticos que hemos conservado y utilizado de forma sostenible adentro de nuestros territorios. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a los Estados en el sentido de que la discusión sobre derechos de propiedad intelectual y recursos genéticos debe incluir a los Pueblos Indígenas en condiciones de igualdad con los Estados, porque su labor tendrá impactos directos sobre nuestras vidas, sobre nuestras tierras, territorios y recursos y llegará al corazón de nuestras culturas: la herencia de las generaciones futuras.

Así, los Pueblos Indígenas presentes en el IGC XX hemos reflexionado seriamente sobre nuestro rol en este proceso y decidimos, unánimemente, retirar nuestra activa participación en la labor desarrollada por este Comité hasta que los Estados cambien las reglas de procedimiento para permitir nuestra participación plena y equitativa en todos los niveles de IGC y que los instrumentos reconozcan y sean consistentes con los marcos internacionales existentes de derechos e intereses de los Pueblos Indígenas en el ámbito del IGC.

21 de febrero de 2012.

Gracias Presidente,

Lazaro Pary (Tupaj Amaru)

José Kainingong - INUBRAP
Debra Harry, IPCB
Saouda Ya ABOUBA
Miguel Valbuena G.
CAPAS
CRINE
STINHINAN
Tomas Condoni
tcondoni@puebloindio.org

Lorenzo Aguayo

J. RAIPON

DECLARACION DEL FORO INDIGENA INTERNACIONAL

Los Pueblos y Naciones Indígenas presentes en el Foro Indígena Internacional en el ámbito del IGC XX de la OIMPI hemos evaluado nuestra participación en todos los procesos de este Comité y vemos con satisfacción la continua reducción de la cantidad y del nivel de nuestra participación en este proceso.

Los Pueblos Indígenas hemos participado en calidad de expertos ante el IGC, hemos trabajado de buena fe y respaldado esfuerzos a lo largo de estos años para presentar propuestas consistentes y coherentemente elaboradas ante los órganos del IGC las cuales han sido ignoradas o siguen sin ser concretas en los textos de negociación.

El IGC, en su conjunto de procedimientos, ha ignorado sistemáticamente nuestro derecho a la libre determinación y a la participación plena y equitativa en todos los niveles, como Pueblos Indígenas y Naciones sujetas de derechos colectivos, internacionalmente reconocidos.

El proyecto de estudio de la Secretaría respecto a la participación de observadores ante el IGC no contiene propuestas de modificación de las reglas de procedimiento de la OIMPI tal como lo hemos planteado los Pueblos Indígenas. Los Estados tienen obligaciones bajo sus constituciones que no han sido respetadas en el IGC, tampoco presentaron propuestas que puedan solucionar las deficiencias existentes para mejorar nuestra participación.

Distintos enfoques como nosotros, los Pueblos Indígenas, los pueblos, propietarios e investigadores procedentes de conocimientos tradicionales indígenas, impresos desde el momento de nuestra creación que hemos conservado y utilizado de forma sostenida en el ámbito de nuestros territorios. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a los Estados en el sentido de que la discusión sobre derechos de propiedad intelectual y recursos genéticos debe incluir a los Pueblos Indígenas en condiciones de igualdad con los Estados, porque su labor tendrá impactos directos sobre nuestras vidas, sobre nuestros territorios, territorios y recursos y legará la creación de nuestras culturas, la herencia de las generaciones futuras.

Ante los Pueblos Indígenas presentes en el IGC XX hemos reflexionado seriamente sobre nuestro rol en este proceso y decidimos, unánimemente, retirar nuestra activa participación en la labor de negociación por este Comité hasta que los Estados cambien las reglas de procedimiento para permitir nuestra participación plena y equitativa en todos los niveles de IGC y que los instrumentos reconocidos y existan consistentes con los marcos internacionales existentes de derechos e intereses de los Pueblos Indígenas en el ámbito del IGC.

21 de febrero de 2012

Gracias Presidente

[Faint handwritten signatures and notes at the bottom of the page]